



2.6

Bogotá D.C., 14 de enero de 2016

CIRCULAR 002

PARA: SUJETOS DE CONTROL: ALCALDES MUNICIPALES, PERSONEROS CONCEJALES, DIRECTORES DE INSTITUTOS, GERENTES DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ENTIDADES DEL ORDEN MUNICIPAL.

ASUNTO: APLICATIVO SIA, VENCIMIENTO CUENTAS MENSUALES Y CUENTA ANUAL.

De conformidad con la Resolución 0086 del 03 de febrero de 2011, atentamente me permito recordar que el plazo establecido para la presentación de la Cuenta Anual vigencia 2015 (201513) en el aplicativo SIA es el 15 de febrero de 2016, la cuenta mensual de enero Deuda Pública vence el 30 de enero de 2016 y la cuenta mensual de contratación vence el 5 de febrero de 2016.

Adicionalmente se debe presentar a la Contraloría de Cundinamarca el informe Acta de Gestión normado por la ley 951 de 2005 a los quince (15) días hábiles siguientes a la dejación del cargo o sea el 25 de enero de 2016.

Adjunto la lista de los formatos que se deben presentar en las cuentas mensual y anual con las fechas establecidas.

Cordialmente,


RICARDO LÓPEZ ARÉVALO
Contralor de Cundinamarca

Revisó: BENJAMIN ENRIQUE JIMÉNEZ RUBIANO
Director Operativo de Control Municipal